

PS/2984

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida para participar del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) y demás actividades relacionadas con la "Semana Iberoamericana de Seguridad Vial";

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 24 y 26 de junio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera;

II) que el referido funcionario partirá de la ciudad de Miami, Estados Unidos de América el día 22 de junio de 2026, retornando a la ciudad de Montevideo el día 27 de junio de 2026;

III) que el organizador del evento se hará cargo de los costos de los pasajes aéreos, hospedaje, traslados y almuerzos;

IV) que el costo del seguro de viaje para el señor Marcelo Metediera, asciende a la suma total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N°

148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 y 27 de junio de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España, al Director de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), señor Marcelo Metediera, para participar del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI) y demás actividades relacionadas con la "Semana Iberoamericana de Seguridad Vial", a realizarse entre los días 24 y 26 de junio de 2026.

2°.- Otórgase al señor Marcelo Metediera 4 (cuatro) días de viático en la ciudad de Madrid, Reino de España, abatidos en un 75%, por un importe de USD 113,5 (dólares estadounidenses ciento trece con 50/100) diarios y 2 (dos) día de viático para la referida ciudad, abatidos en un 60%, por un importe de USD 181,6 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

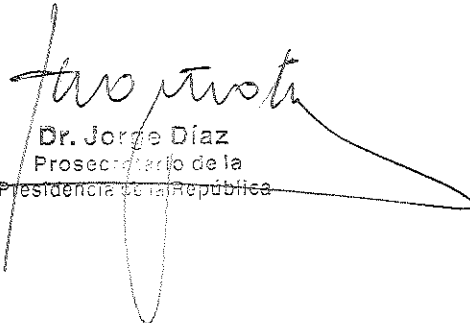
3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 22 a 27 de junio de 2026, para el señor Marcelo Metediera, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

